



COMITÉ DE SELECCION

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
v de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2024-AS N°078-2024-OEC-UNJBG-1
	Fecha del informe	25/10/2024
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DR. JAVIER LOZANO MARREROS RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	
3 ANTECEDENTES		
<p>Mediante MEMORANDO N°0725-2024-REDO/UNJBG, de fecha 19 de setiembre de 2024, se aprueba el expediente de contratación para la ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ELECTRICO Y FIBRA OPTICA PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES INGENIERIA DE MINAS, INGENIERIA MECANICA, INGENIERIA METALURGICA Y ARQUITECTURA-UNJBG mediante un procedimiento de selección de adjudicación simplificada.</p> <p>Asimismo, mediante MEMORANDO N°0727-2024-REDO/UNJBG, de fecha 19 setiembre de 2024 se aprueban las bases administrativas, publicándose su convocatoria el 23 setiembre de 2024, habiéndose desarrollado las etapas de registro de participantes, formulación de consultas y observaciones, absolución de consultas y observaciones e integración de bases, presentación de ofertas, evaluación y calificación y publicación, de acuerdo al calendario del procedimiento de selección.</p>		
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ELECTRICO Y FIBRA OPTICA PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES INGENIERIA DE MINAS, INGENIERIA MECANICA, INGENIERIA METALURGICA Y ARQUITECTURA-UNJBG	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°078-2024-OEC-UNJBG-1	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	-	
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		-
Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.		-
Se presentaron ofertas al procedimiento de selección pero no estructuraron adecuadamente sus ofertas.		X
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO.		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	-
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	-
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	-



COMITÉ DE SELECCION

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
v de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v

6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	-
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	-
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	-
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores de la oferta.	X
7.5	Los postores no alcanzaron a registrar su ofertas a tiempo por falta de conocimiento y/o a la existencia de otras convocatorias.	-
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [8] NINGUNO	
8	En ese sentido, se solicita que antes de realizar una nueva convocatoria, al no existir ofertas registradas se evalúe y de ser necesario, adopten las medidas siguientes: 1.-Que el área usuaria verifique su requerimiento y comunique si realizara algún cambio. 2.-Que de persistir la necesidad de la contratación requiera se efectúe la segunda convocatoria. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.	
9		
LIC. ADM. RENE OSWALDO FLORES PERCA ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		